



# **SURF**

## **Femenino y Masculino**

*Reglamento*

### **1. SEDE Y FECHA**

El Campeonato de **SURF** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en la subsele de Galerazamba, Corregimiento de Santa Catalina, entre 25 y el 27 de noviembre del año 2019 y corresponderá al Campeonato Nacional Categoría Mayores masculino y femenino del mismo año.

### **2. CATEGORÍA Y GÉNERO**

Podrán participar atletas de ambos géneros en categoría ABIERTA, con una edad mínima de 12 años cumplidos a la fecha de realización de los Juegos.

### **3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente o y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

### **4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. *"Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



## **SURF**

### **Femenino y Masculino**

Reglamento

#### **5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.**

**5.1 Inscripción Numérica:** Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

**5.2 Registro de Lista Larga:** Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

**5.3 Inscripción Nominal:** Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta o Veinte (21) atletas; Seis (6) por género femenino y Quince (15) en género masculino. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: [juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co](mailto:juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto.

#### **6. COMPETENCIAS CONVOCADAS:**

- SURFBOARD MASCULINO Y FEMENINO
- BODYBOARD MASCULINO
- LONGBOARD MASCULINO Y FEMENINO
- PADDLE/SURF SUP MASCULINO Y FEMENINO
- PADDLE/SUP RACE MASCULINO Y FEMENINO
- PADDLE/TEAM RELAY MIXTO

#### **7. MEDALLERÍA EN DISPUTA**

En el Campeonato de **SURF** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
10	10	10



## **SURF**

### **Femenino y Masculino**

*Reglamento*

#### **8. PREMIACIÓN:**

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

<b>Puesto</b>	<b>Puntos</b>
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

#### **8.1 CEREMONIAS:**

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

#### **9. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**9.1. Ligas:** Clasifican las Ligas que acrediten la participación en por lo menos uno de los eventos organizados por la Federación Colombiana de Surf desde el 01 de Febrero de 2018 y 30 de Junio de 2019.

#### **9.2. Atletas:**

**9.2.1** Los atletas en género femenino y masculino, deberán estar registrados en la Federación Colombiana de Surf.



## **SURF**

### **Femenino y Masculino**

#### *Reglamento*

**9.2.2** Los atletas provenientes del exterior, deberán acreditar su clasificación o ranking si es del caso y avalados por la Federación, La Federación homologará ese ranking si es recibido antes del 30 de agosto de 2019.

**9.2.3** La Federación Colombiana de Surf podrá rechazar la inscripción de un atleta que sea inscrito por un departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar y no cumpla lo anteriormente establecido.

**9.2.4** La inscripción definitiva de un atleta en género femenino o masculino, corresponde a la determinación de cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

#### **10. CUPOS POR DELEGACIÓN**

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá estar integrada de acuerdo con los siguientes cupos:

<b>DELEGADO</b>	Uno (1) cupo
<b>PERSONAL TÉCNICO:</b>	1 a 4 atletas inscritos un (1) cupo 5 a 8 atletas inscritos hasta dos (2) cupos 8 a 21 atletas hasta tres (3) cupos
<b>ATLETAS</b>	Femenino: Hasta seis (6) cupos Masculino: Hasta quince (15) cupos

**10.1** En la fase de inscripción definitiva, que vence 30 días antes de la inauguración de los Juegos, podrán inscribirse hasta Seis (6) atletas en género femenino y Quince (15) en género masculino.

**10.2** La nómina definitiva de hasta Seis (6) atletas en género femenino y Quince (15) en género masculino, se deberá registrar en el congreso técnico, previo a la iniciación del campeonato.

**10.3** La Federación colombiana de Surf en concurso con COLDEPORTES convoca los siguientes eventos

<b>MODALIDAD</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>CUPOS POR DELEGACIÓN</b>	
Shortboard	Masculino y Femenino	2 Fem	4-Masc
Bodyboard	Masculino	NA	3 Masc
Longboard	Masculino y Femenino	1 Fem	2Fem
Sup Surf	Masculino y Femenino	1 Fem	2 Masc
Sup Race	Masculino y Femenino	1 Fem	2 Masc
Team Relay	Mixto	1 Fem	2 Masc



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

**SURF**

**Femenino y Masculino**

*Reglamento*

### **11. EVENTOS PRE JUEGOS:**

**Todos los eventos de carácter Nacional y Organizados por la Federación Colombiana de Surf desde el 01 de Febrero de 2018 y 14 de Julio de 2019**

**PARÁGRAFO:** Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Surf, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

### **12. PROGRAMA DE COMPETENCIAS:**

#### **12.1 Congreso Técnico:**

Se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

#### **12.2 Programación de Competencias:**

El Campeonato se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por la Federación Colombiana de Surf y la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

La programación de competencias será definida en el congresillo técnico teniendo en cuenta el reporte meteorológico distribuyendo dos días para Surf y otro para SUP Race.

#### **12.3 Sistema y criterios de Competencia:**

El campeonato de Surf de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputará de la siguiente forma:

- El Surfer debe realizar maniobras radicales controladas en la sección crítica de la Ola con velocidad, poder y fluidez para maximizar su potencial puntuación, Surfing innovador y progresivo así como también la variedad del repertorio de maniobras serán tomadas en consideración, cuando se recompense con puntos las olas corridas.
- El surfer que ejecute el criterio con el máximo grado de dificultad y compromiso sobre las mejores olas deberá ser recompensado con los más altos puntajes.
- Para que las maniobras realizadas deban ser recompensadas altamente por los jueces, los surfers deberían comprometerse para realizar maniobras de alto riesgo



## **SURF**

### **Femenino y Masculino**

#### *Reglamento*

en las secciones críticas, **La Selección de la ola a ser surfeada es el más sencillo factor importante de un Heat.** La selección de las olas podría dictar las maniobras a realizar, el surfer no hace automáticamente un alto score por el tamaño o calidad de la ola, sin embargo debe cumplir con todos los criterios en estos lugares para capitalizar por completo su potencial marcador.

- Los eventos de Surf se disputaran de acuerdo al reglamento de la International Surfing Association. En caso de desacuerdo sobre la interpretación de estas reglas, prevalecerá la versión en inglés, con el apoyo de la Federación Colombiana de Surf y la Dirección Técnica de la Organización de los Juegos.

#### **12.4 Sistema de Puntuación en Surf según la - ISA (International Surf Association):**

El sistema de puntuación varia de 0 – 10, con decimales del 1 al 10.

**OLA MALA.**- sin maniobras o maniobra menor sin control 0.1 a 1.9

**OLA POBRE.**- maniobra menor o maniobra básica sin control 2.0 – 3.9

**OLA PROMEDIO.**- maniobras básicas, 1 mayor y menores con control 4.0 – 5.9

**OLA BUENA.**-maniobras radicales mayores con velocidad, control y poder 6.0-7.9

**OLA EXCELENTE.**- maniobras radicales mayores con velocidad, control, poder con elementos de surfing con compromiso y progresivo 8 – 10.00

#### **12.5 Sistema y Criterios de competencias SUP Race**

**Distancia de las carreras:** Las distancias para las carreras de larga distancia y team relay, serán fijadas en el congresillo técnico tomando en consideración las características del lugar donde se realizarán dichas carreras, pero para la carrera de Long Distance se deberá tener como mínima 10 Km.

**Medida de las tablas:** en esta competición, no habrá restricción alguna en cuanto a las medidas de las tablas de sup race.

Sobre otras consultas técnicas ir al rule book de la International Surfing Association (ISA).

Para tener éxito, los miembros individuales de un panel de juzgamiento, incluyendo el jefe de jueces, se combinan para formar un equipo efectivo, cada miembro debe animar y dar soporte a los otros para alcanzar los mejores resultados juzgando.



## **SURF**

### **Femenino y Masculino**

*Reglamento*

#### **13. CONTROL AL DOPAJE**

**13.1.** Durante el Campeonato de Surf de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y en las competencias oficiales pre-juegos, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

**13.2** Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Surf.

**13.3** La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Surf y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

#### **14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**14.1 Director de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Surf, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**14.2 Coordinador de Campeonato:** Será designado la Federación Colombiana de Surf, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019..

**14.3 Comité Técnico de Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente

**14.4 Autoridades de Juzgamiento:** La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador de Juzgamiento con escalafón Internacional
Un	(1)	Juez Internacional (del Área)
Siete	(7)	Jueces nacionales
Un	(1)	Coordinador de Juzgamiento de SUP RACE



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

**SURF**

**Femenino y Masculino**

*Reglamento*

Ocho	(8)	Jueces auxiliares locales
------	-----	---------------------------

**15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.**

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera:

**15.1 De Orden General:** Por el comité organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

**15.2 De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico del Campeonato, de acuerdo al Artículo 44; Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016 quienes procederán de acuerdo a la Asociación Internacional de Surf (ISA) vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Surf.

**16. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes Bases de Competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Surf, normas que regirán el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

**CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**  
Directora General  
Coldeportes

**ANA MILENA OROZCO CAÑAS**  
Directora Técnica  
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

**ANDRES PORRAS VILLAMIL**  
Presidente  
Federación Colombiana de Surf